



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador Legítimo
Solicitante	PIEDAD CONSTANZA GIRALDO GIRALDO
Menor	R. G. G.
Radicado	05001 31 10 014 2021 00217 00
Decide	Decreta pruebas y fija fecha audiencia

Una vez vencido el término otorgado, en el emplazamiento realizado a las personas que se crean con derecho a la guarda del menor de edad sin pronunciamiento alguno y por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día **dieciséis (16) de junio de 2022, a la(s) 8:30 de la mañana.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se decretan las siguientes pruebas:

1. las documentales aportadas con la demanda.
2. Se **RECEPCIONARA** la prueba testimonial de los familiares FRANCISCO IGNACIO GIRALDO GARCÍA, CLARA ELENA GIRALDO GARCÍA, GONZALO EFRAÍN GIRALDO GIRALDO y SARA FERNANDA PAREJA GIRALDO.

Se aclara, que el Despacho podrá en la audiencia limitar o desestimar los testimonios atendiendo a los principios de pertinencia, conducencia y utilidad de la prueba.

Como prueba de oficio, se realizará el interrogatorio a la señora PIEDAD CONSTANZA GIRALDO GIRALDO.

Deberán **ACEPTAR LA REUNIÓN** en la plataforma **LIFESIZE** por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraron previamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2440f56f7b85da8dc7b8528bc6a1b9dbfce53882d21fcbde737083e622bd2d90**

Documento generado en 23/03/2022 04:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>